Por quenta de dhos derechos se dio
comission a don Fran.co Martinez de Robles
y don Juan Godinez mejor sobre para que
como comisarios desta ciud. en dho nom.e
ajusten lo que se obiere de dar para
que cesen las costas de la dha ciud.
y obliguen a la ciud. que lo pagara a el
plazo que se entaren y se le pague a su
m.d de dho juez y de la ciud. sus salarios
que para ello se les da poder y comision
en forma la que de dho se ofrezcan y necesario
por quanto no a lugar en esta ciud.
para el proberim.to de ella se acordo que
don Ginés de Gadea haga de licencia para
que no falte.

Dose pres.on por parte de Gr.o Marin Ortiz
mayordomo del pozito dando quenta
como no ay en los granos del mar de Cren
fanegas de trigo y por lo que importa
que se traiga trigo y que no ay en otra parte
de adonde se pueda traer sino de la ciud. de
Lorca y que alli no se deja sacar su pli
can mal el Vg.r que por su persona vaya
a la dha ciud. de Lorca a hacer la de ellos
que le sea posible en hordena que
se deje sacar el dho trigo el Vg.r dixo
que por que esta ciud. se probea y no
pedir a esta presto por su persona
de ir a hacer la dha de ellos.

Acordose que la puente del camino de
Cehegin la aderece Pedro Bautista y
se pague de adonde la obiere como cosa
tan importante al ~~camino~~ mercio
desta ciud. y se cometio al Ldo Jorge Perez
el que vea que lo pagare para que se
se pague a cuyo cargo esta el hacerla
con esto se acabo este ayuntam.to y firmaron
var.s de lo en = mino =

Andres Antonio Cabrera
Villasana Balderabano
Alonso Velez

El Ldo Jorge Perez
Balade Jo
Ete m.
Antonio Saemera